



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 8 de Mayo de 2017

EXP-EXA: 8324/2016

RES. D. N° 158/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Morales Wayar Nuñez, Ricardo Blas – L.U. N° 219.737, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Energías Renovables de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las opiniones de las cátedras respectivas y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 32 vta.;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar reconocimiento al Sr. Morales Wayar Nuñez, Ricardo Blas – L.U. N° 219.737, de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Energías Renovables de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO PARCIAL:

LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES		INGENIERÍA INDUSTRIAL
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA	Por	Algebra Lineal y Geometría Analítica + Prueba Complementaria sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de ecuaciones lineales con parámetro. • Producto interno. Complemento ortogonal de un subespacio. Conjuntos ortogonales y ortonormales. Proceso de Gram Schmidt. • Ecuación general del 2do. Grado en 3 variables. Reducción a su forma canónica. Superficies regladas, del programa vigente

①

4



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 158/2017

- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 31-05-18, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

RECONOCIMIENTOS TOTALES:

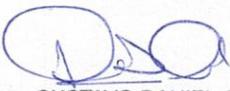
LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES		INGENIERÍA INDUSTRIAL
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Por	Análisis Matemático I
FÍSICA I	Por	Física I

Son: 2 (dos) asignaturas aprobadas por reconocimiento.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las equivalencias otorgadas por la presente resolución quedarán condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. C.S. N° 159/91.

ARTICULO 3°: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.

Get.


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.